

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 073/2023 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 2/2023, convocado mediante Decreto N° 063/2023 D.E y destinado a la adquisición de artefactos y artículos eléctricos y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Búa Rubén Darío, con domicilio en Calle 25 de mayo N° 392 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Don Luciano S.R.L., con domicilio en Calle 25 de mayo 1699 de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos,
- López Marcelo Julián, con domicilio en Calle Natalio Novello N° 164 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Ingani Alberto Ramón, con domicilio en Calle 25 de mayo N° 1560 de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos,
- Radio Lux S.A., con domicilio en Calle 25 de mayo N° 780 de la Ciudad de Gualeguay, Entre Ríos,
- Hernández Ángel Antonio, con domicilio en Calle J.J. Urquiza N° 699 de la Ciudad de Colón, Entre Ríos,

Que, debido a un error involuntario en las especificaciones técnicas del ítem N° 12 del Concurso 02/2023, se envió vía email las nuevas especificaciones a cada uno de los oferentes invitados,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora determinada dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la Firma *Radio Lux S.R.L.*, quien cotiza la totalidad de los ítems a excepción del ítem N° 12, especificando marca de lo que cotiza, a excepción del ítem N° 17, sin indicar el monto total de su oferta ni en números ni en letras, pero ante la sumatoria de los ítems en forma individual tal es del monto global de pesos quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta con 50/100 (\$ 583.680,50), todos los montos con IVA incluido,

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.R. 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.R. 20-22603902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

- Sobre N° 2: correspondiente a la Firma *Ingani Alberto Ramón*, quien cotiza la totalidad de los ítems a excepción de los ítems N° 12, 14, 15, 16, 17, especificando marca de lo que cotiza, por una oferta global de pesos trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 349.980,00), todos los montos con IVA incluido,
- Sobre N° 3: correspondiente a la Firma *Búa Rubén Darío*, quien cotiza la totalidad de los ítems, especificando marca, realizando aclaraciones en la planilla, por una oferta global de pesos seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 99/100 (\$ 667.565,99), todos los montos con IVA incluido,

Que, recibidas las ofertas y tomando conocimiento de ello la Directora de Compras y Control de Stock, se confecciona la planilla comparativa de las mismas,

Que, seguidamente se adjunta un informe respecto a lo sucedido con el ítem 12 (Lámparas de 120 W rosca E27), el cual solo fue cotizado por el oferente del Sobre N° 3 (Búa Rubén Darío) pero aclarando que se trataba de Lámparas de 150 W,

Que, ante ello, se consulta al Área que solicita los elementos de este Concurso la cual, debido a la urgencia con la que se necesitan las lámparas, recomienda adquirir aquellas de 150 W, enviando vía email a los oferentes de Sobre N° 1 (Radio Lux) y Sobre N° 2 (Ingani Alberto Ramón) – a excepción del oferente de Sobre N° 3 (Búa Rubén Darío), quien ya había cotizado las Lámparas de 150 W – a fines de que coticen dicho ítem con las nuevas especificaciones técnicas (Lámparas de 150 W), recibiendo respuesta solo por parte del Oferente de Sobre N° 1 (Radio Lux) quien cotiza el ítem pero por Lámparas de 125 W, no cumpliendo con las nuevas especificaciones técnicas requeridas,

Que, ante el incumplimiento de las nuevas especificaciones técnicas sobre el ítem N° 12 respecto del oferente de Sobre N° 1 y la falta de respuesta por parte del oferente de Sobre N° 2, se recomienda adjudicar el ítem N° 12 con sus nuevas especificaciones (Lámparas 150 W) al oferente de Sobre N° 3 (Búa Rubén Darío),

Que, respecto al ítem N° 3 (Lámpara mercurio halogenado 400 W OSRAM), debe dejarse sin efecto debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas,

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
Teléfono: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
Teléfono: 20-22602402-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Que, respecto al resto de los ítems, se recomienda adjudicar a aquellas ofertas de precio mas bajo que, a su vez, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones, siendo las mas convenientes a los intereses de este Municipio,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendido a lo sugerido anteriormente, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución del Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 02/2023, convocado mediante Decreto N° 063/2023 D.E y destinado a la adquisición de artefactos y artículos eléctricos.-

Artículo N° 2.- ADJUDÍQUESE:

- A la Firma *Radio Lux S.R.L.*, los ítems N° 13, 15, 16 y 17, por una oferta global de **PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 73/100 (\$ 28.673,73)**, montos con IVA incluido,
- A la Firma *Ingani Alberto Ramón*, los ítems N° 1, 2, 4, 5 y 6, por una oferta global de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 259.700,00)**, montos con IVA incluido,
- A la Firma *Búa Rubén Darío*, los ítems N° 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, por una oferta global de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS con 48/100 (\$ 251.676,48)**, montos con IVA incluido.-

Artículo 3º.- DECLÁRESE DESIERTO el ítem N° 3 del "Concurso de Precios" N° 02/2023 debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mismo.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0814, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 60, Sub Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Febrero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque